

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2017/MDCH

Chacacayo, 12 de Junio de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2017/MDCH, del 14 de febrero de 2017, se designó a la Srta. **Anghela Franzhesca Hidalgo Yaringaño**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.*

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- *Dar por concluida*, la designación de la Srta. **Anghela Franzhesca Hidalgo Yaringaño**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados.*

Artículo Segundo.- *Encargar* el despacho de la Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones al **Ing. Jesús Juan Lozano Sotil**, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo Tercero.- *Encargar* a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE